

5.º ... De Cada Carga de Alusian, y arcamos, Carranmas  
arroz, azucar, aceite, Cacao, Jojino Salud, Camarino,  
lino, Piñones Almendra, Turron, y miel, se cobran  
medio r.<sup>l</sup>

6.º ... Por Cada Carga de Suela, Cordovan, y demas que  
tidor un real, y lo mismo cobran de la de Cera, y  
finura

7.º ... Por Cada Carga de pimienta molida, Seca, Blanca,  
dos Salados, o frieros sean de los generos que fueren  
de rios, mar, o Lagos una Libra

8.º ... De Cada Carga de matalauca, Cominos, y Carranmas  
pilonga una libra

9.º ... Por Cada Carga que se venda por menor librada  
o res de vacuno cobran el mismo dia de una libra

10.º ... Por Cada Carnero, Macho, Cabra, u Oveja morisca  
o de Rafali doce r.<sup>l</sup>

11.º ... Por cada Carga que se venda p.<sup>o</sup> forastero para  
engordar diez y siete r.<sup>l</sup>, y siendo p.<sup>o</sup> maranma  
un r.<sup>l</sup> pero si fuere el Vendedor Vecino no pagara  
dia alguno

12.º ... Por Cada Carga de queso anejo, o friero un real

13.º ... De Cada libra de Pimienta, Azafran, Charillo, Camarino,  
y añil ocho r.<sup>l</sup>